

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2023**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	2
1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos.....	2
1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023	3
2. Reordenación del sector público autonómico.....	6
3. Deuda no financiera y comercial	8
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022.....	8
3.2. Periodo medio de pago	9
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022.....	9
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	12
4.1. Endeudamiento	12
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados.....	13
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	14
5.1. Reformas estructurales	14
5.2. Otros compromisos	15

1. Condicionalidad fiscal

Considerando el actual marco de suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023, la Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete **a adoptar medidas y actuaciones suficientes para evitar la superación de la tasa de referencia considerada para el ejercicio 2023, del -0,3% del PIB regional**, sin perjuicio de las revisiones que en relación a dicha tasa de referencia se consideren por el Ministerio de Hacienda en atención a las circunstancias sobrevenidas que puedan concurrir en dicho ejercicio. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2022 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2022 y 2023.

1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos

CUADRO I.1. RESUMEN DE INGRESOS

(miles de euros)

Por tipo de ingreso	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31-12- 2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio
TOTAL	38.711,95	-13.859,66
Impuestos ambientales	1.027,95	-1.027,95
Otros tributos	41.930,00	-15.115,00

CUADRO I.2. RESUMEN DE GASTOS

(miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31- 12-2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio 2022
TOTAL		-7.271,60	-95.884,00
Otras medidas del capítulo I	I	-7.271,60	-2.000,00
Otras medidas del capítulo II	II	0,00	-22.401,00
Subvenciones/ayudas	IV, VII	0,00	-67.983,00
Otras medidas del capítulo IV	IV	0,00	-3.500,00

Nota: En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

CUADRO I.4. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	452.106,54	-503.797,12	-24.700,96	-248.967,26	721.688,45	271.904,50	8.548,63
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	12.683,16	12.683,16	3.170,79	6.341,58	9.512,37	12.683,16	12.683,16
Cuenta 413/409 u otras similares	-63.188,95	0,00	-26.761,45	36.532,18	-44.657,60	30.700,00	0,00
Recaudación incierta	-54.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	-25.000,00	-70.000,00
Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	139.625,02	57.500,00	0,00	0,00	0,00	90.213,84	162.000,00
Inejecución (*)	0,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	-18.079,14
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	-224.015,02	0,00	0,00	0,00	0,00	-361.116,08	101.406,71
Transferencias de la UE	8.963,93	119.310,00	0,00	0,00	0,00	-33.253,14	-69.609,34
Inversiones de APP's	12.700,00	13.410,00	0,00	0,00	0,00	13.410,00	14.400,00
Otros Ajustes	-38.874,68	6.780,00	-141.708,38	-224.906,50	-589.543,22	5.000,22	5.649,98
Total ajustes Contabilidad Nacional	-197.106,54	294.683,16	-165.299,04	-182.032,74	-624.688,45	-263.362,00	138.451,37
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	255.000,00	-209.113,96	-190.000,00	-431.000,00	97.000,00	8.542,50	147.000,00
% PIB regional	0,9%	-0,6%	-0,6%	-1,3%	0,3%	0,0%	0,4%
PIB regional estimado (**)	28.816.199,50	32.924.969,97	32.924.969,97	32.924.969,97	32.924.969,97	32.924.969,97	34.902.273,43
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-0,6%	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	34.852.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) *Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de perverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".*

(**) *Para 2021 se toma el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2022 y 2023 se utiliza la evolución prevista en el cuadro macro del proyecto de PGE 2023.*

CUADRO I.5. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

(miles de euros)

Capítulo	Saldo inicial 2021	Saldo final 2021	Saldo inicial 2022	Saldo final 2022	Saldo inicial 2023	Saldo final 2023
TOTAL NO FINANCIERO	172.634,07	231.552,46	231.552,46	200.854,46	157.344,39	157.344,39
Capítulo I	80.321,85	83.946,04	83.946,04	83.246,04	56.535,41	56.535,41
Capítulo II	56.699,63	112.816,51	112.816,51	81.816,51	54.398,41	54.398,41
Capítulo III	2.675,12	10.131,46	10.131,46	10.731,46	2.523,24	2.523,24
Capítulo IV	16.925,23	11.174,75	11.174,75	12.874,75	26.194,87	26.194,87
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	14.098,65	12.170,13	12.170,13	10.870,13	14.795,64	14.795,64
Capítulo VII	1.913,59	1.313,57	1.313,57	1.315,57	2.896,82	2.896,82
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

CUADRO II.1. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

TIPO DE ENTIDAD	Número de entes a 01/07/2022	Variación neta prevista en número de entes	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2024	Número de entes a 01/01/2025	Observaciones
TOTAL ENTES	78	-8	78	69	69	69	
Consortios	21	-7	21	14	14	14	
Sociedades mercantiles	3	-1	3	2	2	2	
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	21	-2	21	18	18	18	
OO.AA. y resto de entes públicos	33	2	33	35	35	35	

CUADRO II.2. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN Detalle de las variaciones previstas a partir del 1 de julio de 2022

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
04-07-014-H-H-000	Fundación Juegos Mundiales Universitarios Universiada-Palma de Mallorca 1999	FUNDACIONES	Extinción
04-07-015-H-H-000	Fundación Càtedra Iberoamericana de les Illes Balears	FUNDACIONES	Extinción
04-07-113-C-C-000	Consortio Trofeu Princesa Sofia MAPFRE	CONSORCIOS	Extinción
04-00-029-H-H-000	Fundació Estudis per Eivissa - Centre d'Estudis Avançats	FUNDACIONES	Extinción
04-00-015-C-C-000	Consortio Mobilidad por Ibiza	CONSORCIOS	Desvinculación
04-00-019-C-C-000	Consortio Desenvolupament Esportiu de Ciutadella	CONSORCIOS	Desvinculación
04-00-000-B-P-027	Gestió d'Emergències de les Illes Balears, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción
04-99-000-B-Y-002	Agència d'Equipaments de Serveis Socials de les Illes Balears	AGENCIAS	Creación
04-99-000-B-U-004	Institución de Investigación de las Illes Balears	ENTES PÚBLICOS	Creación
04-07-018-C-C-000	Consorti Escola d'Hoteleria de les Illes Balears	CONSORCIOS	Extinción
04-00-029-C-C-000	Consorti Borsa d'Allotjaments Turístics	CONSORCIOS	Desvinculación
04-07-005-C-C-000	Consorti per a la Protecció i Acollida de les Persones Disminuïdes Psíquiques Profundes de les Illes Balears (APROP)	CONSORCIOS	Extinción
04-07-011-C-C-000	Centro Baleares Europa (CBE)	CONSORCIOS	Extinción

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
04-99-000-H-H-016	Fundación de apoyo en Acción Exterior y Unión Europea de las Illes Balears	FUNDACIONES	Creación

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears se compromete a mantener su **periodo medio de pago en niveles inferiores al plazo máximo** establecido en la normativa reguladora.

3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022

CUADRO III.1. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE, SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	208.797,64	1.628,00	262.456,88	0,00	472.882,52
Operaciones de capital	23.052,42	14.756,07	15.826,20	0,00	53.634,69
Total no financiero	231.850,06	16.384,07	278.283,08	0,00	526.517,21
De las cuales, deudas con Entidades Locales	47.581,95	0,00	507,09	0,00	48.089,04

CUADRO III.2. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	268.511,47	204.371,05	472.882,52
Operaciones de capital	3.590,27	50.044,42	53.634,69
Total no financiero	272.101,74	254.415,47	526.517,21
De las cuales, deudas con Entidades Locales	0,00	48.089,04	48.089,04

CUADRO III.3. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	43.858,93	42,17	88.639,70	0,00	132.540,80
Operaciones de capital	6.583,82	164,54	891,68	0,00	7.640,04
Total no financiero	50.442,75	206,71	89.531,38	0,00	140.180,84

CUADRO III.4. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	No sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	Total pendiente de pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	121.172,50	11.368,30	132.540,80
Operaciones de capital	1.967,04	5.673,00	7.640,04
Total no financiero	123.139,54	17.041,30	140.180,84

3.2. Periodo medio de pago

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022

CUADRO III.5. DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — N° operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — Importe de las operaciones	Pendiente de pago — N° operaciones	Pendiente de pago — Importe de las operaciones (deuda comercial)	Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago (en días)
Sanidad	11.915	76.488,29	51.783	123.139,54	14,47	57,54	41,04
Operaciones corrientes	11.705	73.784,24	51.647	121.172,50	12,93	57,78	40,81
Operaciones de capital	210	2.704,05	136	1.967,04	56,51	42,61	50,66
Total	21.033	127.892,36	55.445	140.180,84	14,75	51,79	34,12
Operaciones corrientes	18.684	106.660,18	54.309	132.540,80	13,99	53,52	35,89
Operaciones de capital	2.349	21.232,18	1.136	7.640,04	18,58	21,84	19,44

Debido a que el PMP de septiembre supera el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores, incluyendo la descripción de la medida y la cuantificación de su efecto.

**CUADRO III.6. EFECTOS MEDIDAS PMP
Noviembre 2022**

(miles de euros / días)

Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Enero 2023	Febrero 2023	Marzo 2023
Situación prevista sin aplicar medidas					
Total Cobros	544.678,19	293.024,87	356.725,90	354.725,90	889.874,99
Total Pagos	521.052,81	687.833,30	787.820,59	574.230,61	487.977,04
Importe pagos a efectos PMP	125.691,85	144.620,45	95.100,00	93.100,00	109.200,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	169.621,15	166.239,50	191.124,96	214.211,16	228.115,78
Deuda por operaciones no financieras	582.013,46	642.542,45	478.183,23	532.858,31	559.093,14
<i>Ratio operaciones pagadas</i>	15,59	11,94	14,06	16,04	19,22
<i>Ratio operaciones pendientes de pago</i>	47,38	65,21	76,94	87,25	98,34
<i>PMP global</i>	33,85	40,43	56,05	65,68	72,73
Adopción medidas para reducción PMP					
<i>TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas</i>	0,00	0,00	51,14	19,70	0,00
<i>TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago</i>	0,00	0,00	-37,76	-54,09	0,00
<i>TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL</i>	0,00	0,00	-3,13	-31,26	0,00
Situación tras la aplicación de las medidas					
Total Cobros	544.678,19	293.024,87	356.725,90	354.725,90	889.874,99
Total Pagos	521.052,81	687.833,30	843.820,59	603.730,61	487.977,04
Importe pagos a efectos PMP	125.691,85	144.620,45	151.100,00	122.600,00	109.200,00
Total Deuda pendiente a efectos PMP	169.621,15	166.239,50	135.124,96	128.711,16	142.615,78
Deuda por operaciones no financieras	582.013,46	642.542,45	422.183,23	447.358,31	473.593,14
<i>Ratio operaciones pagadas</i>	15,59	11,94	65,20	35,74	19,22
<i>Ratio operaciones pendientes de pago</i>	47,38	65,21	39,18	33,16	37,60
<i>PMP global</i>	33,85	40,43	52,92	34,42	29,63

**CUADRO III.7. DETALLE DESCRIPCIÓN MEDIDAS REDUCCIÓN PMP
Noviembre 2022**

(miles de euros)

Detalle medidas reducción PMP	Enero 2023	Febrero 2023
Total medidas ingresos	0,00	0,00
Total medidas gastos	0,00	0,00
Total medidas gestión de cobros	0,00	0,00
Total medidas gestión de pagos	56.000,00	29.500,00

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2023, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2022 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2022 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas distinguiendo separadamente la deuda del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, otros Préstamos diferenciando en su caso otra deuda que haya financiado transitoriamente la Ayuda REACT-UE, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2023 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

CUADRO IV.1. ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2022 (1 = a+b+ ... + h)	8.704.572,67	168.980,45	8.873.553,12
a. Valores	600.000,00	0,00	600.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	3.384.948,82	134.449,03	3.519.397,85
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	22.465,74	26.672,91	49.138,65
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	4.479.086,86	0,00	4.479.086,86
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	17.185,68	7.858,51	25.044,19
g. Asociaciones Público-Privadas	200.885,57	0,00	200.885,57
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	1.836.316,28	46.171,51	1.882.487,79
a. Valores	30.000,00	0,00	30.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	899.766,16	30.027,58	929.793,74
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.054,63	8.285,42	10.340,05
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	220.893,09	0,00	220.893,09
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	17.185,68	7.858,51	25.044,19
g. Asociaciones Público-Privadas	16.416,72	0,00	16.416,72
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	650.000,00	0,00	650.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	1.801.994,26	7.858,51	1.809.852,77
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	1.134.808,58	0,00	1.134.808,58
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	17.185,68	7.858,51	25.044,19
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	650.000,00	0,00	650.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	-34.322,02	-38.313,00	-72.635,02
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2023 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	8.670.250,65	130.667,45	8.800.918,10
a. Valores	570.000,00	0,00	570.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.485.182,66	104.421,45	2.589.604,11
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	20.411,11	18.387,49	38.798,60
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	5.393.002,35	0,00	5.393.002,35
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	17.185,68	7.858,51	25.044,19
g. Asociaciones Público-Privadas	184.468,85	0,00	184.468,85
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realiza a través de la plataforma CIMCA mediante los modelos A64 y A64a, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Aavales públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Aavales, Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2022.

CUADRO IV.2. OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO

(miles de euros)

Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	30.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	650.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	0,00

CUADRO IV.3. INFORMACIÓN SOBRE AVALES OTORGADOS

(miles de euros)

Tipo de producto	Importe a 31/12/2022 Valor Nominal	Importe a 31/12/2022 Riesgo real garantizado (*)
Aavales de entidades del SEC a entidades No SEC*	58.706,65	19.696,46

(*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los aavales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2022.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción de las cargas administrativas sobre empresas de acuerdo con el Plan español de reducción de las cargas administrativas para el periodo 2008-2012 que se enmarca en el compromiso adoptado por la UE.

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas (emprendedores, microempresas...)

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

Medida 5

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades de servicios.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

Medida 11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida 12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la última reforma laboral.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

Medida 15

Medidas en materia de personal y administrativas.

Medida 16

Medidas en materia tributaria.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias, todo ello de forma análoga a lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2012, además hay que tener en cuenta la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears y el Decreto Ley 5/2012, de 1 de junio de medidas urgentes en materia de personal y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la comunidad autónoma de las Illes Balears y de otras instituciones autonómicas.

2. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o tasas de referencia consideradas, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Illes Balears declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.

La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2012.

5. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión.
 - La Comunidad Autónoma de Illes Balears SI está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.

6. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria
 - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS. La Comunidad Autónoma SI está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
 - Cartera de servicios complementaria. La Comunidad Autónoma de Illes Balears NO tiene aprobada una cartera de servicios complementaria con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 16/2012.

7. La Comunidad Autónoma de Illes Balears ha remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educativo. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en las mismas condiciones.

La Comunidad Autónoma de Illes Balears remitió copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2014.

8. La Comunidad Autónoma de Illes Balears ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.

La Comunidad Autónoma de Illes Balears remitió copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2014.

9. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
10. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La comunidad autónoma, conforme a lo previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.

11. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:
 - Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 - Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en la normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.
12. La Comunidad Autónoma aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
13. La Comunidad Autónoma adoptará una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros mediante Acuerdos Marco y Centrales de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.